

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 4 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 23-marzo-2022

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Civil y Penal de Izucar de Matamoros, Puebla

MOTIVO DE LA COMISION: Entrevista para realizacion de Informe de Trabajo Social

COMISIONADOS: Elizabeth Delgado Ata

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL

Entrevista a la C. Angelica Lucero Luis, expediente 87412018 para realizacion de informe socioeconómico de trabajo social.



Lic. Elizabeth Delgado Ata



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/196/2022

Asunto: Reembolso

C.P. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de **transporte y alimentos**, para la comisión a la que se asignó a la **Lic. Elizabeth Delgado Ata, Trabajadora Social** adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de **Izúcar de Matamoros, Puebla.**, la cual se llevó a cabo el día **23 de marzo** del año en curso.

Adjunto al presente:

1. Informe de comisión por viáticos,
2. Oficio de comisión,
3. Facturas de transporte,
4. Factura de alimentos
5. Dos verificaciones de comprobantes fiscales digitales por internet,
6. Dos XML
7. Carátula de activación de cuenta Banorte.



Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

EN CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA; A 04 DE ABRIL DE 2022

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. PATRICIA GENIZ VIEYRA
SUBDIRECTORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR



C.c.p. Archivo (Anexo 9 hojas)
Y.M.A.M

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
CENTRO JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR



10:42

Oficio

CCF/TS/499/2022.

Expediente 874/2018

Asunto: Designación de Trabajadora Social

ABOGADA ALBA MARÍA ROMANO HERNÁNDEZ
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL Y DE LO PENAL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.

RECIBIDO
HORAS DEL 15 MAR 2022
DEL MFC DE

En respuesta al oficio número 521, fechado el catorce de febrero de dos mil veintidós recibido en esta oficina el día veintiuno de febrero del año en curso, relativo al Juicio de Alimentos con número de expediente 874/2018, comunico a usted que se designa a la **Lic. Elizabeth Delgado Ata** profesionalista adscrito a este Centro de Convivencia Familiar a mi cargo, como Trabajadora Social para que realice el estudio socioeconómico ordenado a la **C. Angelica Lucero Luis**.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere la comparecencia de las personas citadas en el juzgado de los autos el día **23 de marzo del año 2022**, a las **12:30 horas** debiendo exhibir los documentos que a continuación se señalan (en original y dos copias):

- a) Identificación oficial.
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

g

Por último, le informo que la intervención de trabajo social tendrá una **duración aproximada de una hora por cada evaluado, y quince minutos adicionales** para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de Julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)